



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 31 JUL 2017

VISTO:

El EXP-USL: 0008190/2017, mediante el cual la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado de la FTU propone la apertura a la 1ra Convocatoria 2017 para la presentación de Solicitudes en el marco del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la OD N° 08/2013 se implementa y aprueba el Reglamento del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU.

Que, de acuerdo al Art. 3° de la OD N° 08/2013, corresponde al CAC establecer la convocatoria para la presentación de solicitudes determinando cantidad, tipos de becas y fechas.

Que mediante Resolución D. N° 62/17 se ha aprobado la distribución del Presupuesto de Gastos de la FTU, que asigna al Programa de Perfeccionamiento Disciplinar, Capacitación y Gestión Administrativa el monto de \$ 75.600,00 para el año 2017.

Que se establece dos convocatorias en el año para cubrir los cursos del primero y segundo cuatrimestre.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Sra. Decana Normalizadora.

Que el Consejo Académico Consultivo dio acuerdo en la reunión del día 26/07/2017.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

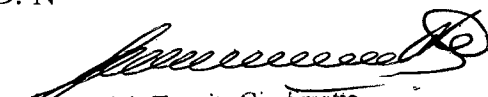
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO


RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar abierta la Primera Convocatoria 2017 para la presentación de solicitudes para la obtención de Becas de Perfeccionamiento Docente, en el marco del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU - O.D.-N°08/2013-, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Agosto de 2017.

ARTICULO 2°: Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en le Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION D.-N° 149


Dra. Daniela Teresita Giroimetto
Secretaria de Investigación y Posgrado
FTU-UNSL


Lic. Norma Gladys Perera
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.